

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales y Facultad de Ciencias.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 62/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales.

Clase de convocatoria: Méritos.

Plaza núm. 63/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición de Inglés, Técnico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.
Págs. 4.211 a 4.216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dato el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, el Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan a continuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994.

- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz): 2.000.000 ptas.

Mantenimiento Centro de Información a la Mujer.

- Religiosas Adoratrices (Granada): 325.000 ptas.

Centro Resocialización Mujeres Maltratadas Sta. M.ª Micaela.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela edificable, propiedad del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), por un local y cinco oficinas propiedad de don Antonio León Moreno y doña María del Pilar Álvarez-Cienfuegos Marín.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Gines se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre,

confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes patrimoniales cuya cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 29 de septiembre por la que se aprueba la permuta de una finca urbana apta para la construcción de propiedad municipal, calificada en el inventario como bien patrimonial, por un local comercial y cinco oficinas propiedad de don Antonio León Moreno y doña María del Pilar Álvarez-Cienfuegos Marín, siendo la descripción física de los bienes la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Local comercial totalmente terminado y listo para ocupar, ubicado en planta baja del edificio comercial sito en Avda. de Colón s/n, Urbanización Lanjarón, que tiene una superficie de 200 m² y linda: Al frente, con Avda. de Colón; a la derecha, con resto de paso de la finca que la separa de la Avda. de los Hermanos Pinzón; a la izquierda, zona de paso de la finca que la separa de la c/ Pizarro, y al fondo, con zona de paso de la finca que la separa de las parcelas 21 y 22 de la misma urbanización. La valoración económica del local es de 14.600.000 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres, de Sevilla, al tomo 1.823, libro 68, folio 131, finca núm. 4.103.

Lanjarón, que tiene una superficie de 54,70 m² y linda al frente, vestíbulo y oficina núm. 5; derecha, oficina núm. 7; izquierda, resto de la finca donde se segregó el solar y al fondo, fachada a resto de finca que la separa de la c/ Pizarro.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1.623, libro 68, folio 149, finca núm. 4.109.

Módulo o finca núm. 7 ubicado en planta primera del edificio comercial sito en Avda. de Colón s/n, Urbanización Lanjarón, que tiene una superficie de 63,22 m² y linda: Al frente, con vestíbulo; derecha oficina núm. 8; izquierda,

oficina núm. 6, y al fondo, fachada a resto de la finca que la separa de la c/ Pizarro.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1.623, libro 68, folio 152, finca núm. 4.110.

Módulo o finca núm. 8, ubicada en planta primera del edificio comercial sito en Avda. de Colón s/n, Urbanización Lanjarón, que tiene una superficie de 61,10 m² y linda: Al frente, vestíbulo; derecha, oficina núm. 9; izquierda, oficina núm. 7 y al fondo, fachada a resto de finca que la separa de la c/ Pizarro.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1.623, libro 68, folio 155, finca núm. 4.111.

Módulo o finca núm. 9, ubicado en planta primera del edificio comercial sito en Avda. de Colón s/n, Urbanización Lanjarón, que tiene una superficie de 55,72 m² y linda: Al frente, vestíbulo; derecha, oficina núm. 10; izquierda, oficina núm. 8 y al fondo, fachada a resto de finca que la separa de la c/ Pizarro.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1.623, libro 68, folio 158, finca núm. 4.112.

Módulo oficina núm. 10, ubicado en planta primera del edificio comercial sito en Avda. de Colón s/n, Urbanización Lanjarón, que tiene una superficie de 64,17 m² y linda: Al frente, vestíbulo y oficina núm. 9; derecha, hueco escalera; izquierda, fachada a resto de finca que la separa de la c/ Pizarro y al fondo, fachada a resto de finca que la separa de otras parcelas de la urbanización.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1.623, libro 68, folio 161, finca núm. 4.113.

La valoración económica conjunta de las cinco oficinas importa la cantidad de 20.483.620 ptas.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela edificable sita en la Urbanización El Majuelo, que tiene una superficie de 1.980 m² y linda: Al Norte, con espacios libres y c/ Manuel de Falla; al Sur, con c/ Pablo Sorozábal; al Este, con c/ Jacinto Guerrero y al Oeste, con c/ Joaquín Rodrigo.

La valoración económica de la finca es de 35.083.620 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1.525, libro 60, folio 78, finca núm. 3.787.

Siendo idéntica la valoración económica de los bienes a permutar no procede, por tanto, compensación económica alguna.

Se establece como condición resolutoria del contrato de permuta que don Antonio León Moreno se compromete, formalmente, a edificar en la parcela que va a adquirir, viviendas de protección oficial de acuerdo con las prescripciones técnicas que fije el Ayuntamiento.

Por cuanto antecede, al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de una parcela edificable propiedad del Ayuntamiento de Gines por un local y cinco oficinas propiedad de don Antonio León Moreno y doña María del Pilar Álvarez-Cienfuegos Marín.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Gines.

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, perteneciente a los bienes de propio del Ayuntamiento de Huévar (Sevilla), al vecino colindante don Juan Rosado Gómez.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Huévar, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 7, 8, 109.1, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de venta directa de parcelas sobrantes de vías públicas, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación en sesión celebrada el pasado día 22 de septiembre por la que se aprueba la enajenación de una parcela sobrante de vía pública cuya descripción física es la siguiente:

Se declara parcela sobrante la número M1,PS1, del proyecto modificado de Parcelación de la Vaquilla que cuenta con una superficie de 45,67 m², y su posterior venta al propietario colindante don Juan Rosado Gómez.

La valoración económica de la parcela es de 91.340 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1745, libro 93, folio 113, finca núm. 4.018 (finca matriz).

Por cuanto antecede, al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de la parcela sobrante de vía pública antes descrita.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Huévar.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de La Rinconada se ha dado cumplimiento a lo dispuesto